

ALCALDICIO N°

TEMUCO, 19 2 FEB. 2016

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.217 del 22.12.2015.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de agregar items de gasto al Programa Adulto Mayor

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto N° 4217 de fecha 22 de diciembre de 2015 en los siguientes puntos

<p>Recursos Materiales</p>	<p>Proveer de servicios de consumo básico de electricidad, agua potable, telefonía fija, de los centros comunitarios, materiales y útiles de aseo, vestuario accesorios y prendas diversas, alimentos actividades municipales, productos agropecuarios y forestales, productos elaborados cuero caucho y plásticos, mantención de inmueble, combustibles y lubricantes para calefacción, gas, otros, etc., permitiendo su funcionamiento diario.</p>	<p>9.168.000</p>
-----------------------------------	--	------------------

2.- manténgase en todo lo demás el Decreto N° 4217 de fecha 22 de diciembre de 2015



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
JCFI/VPA/CJR
C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Temuco

ALCALDICIO N°

4217

TEMUCO,

2 DE 2015

VISTOS:

1 - El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2 - El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.

3 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1 - Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2 - Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna, como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3 - Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4 - Que, el artículo 4°, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5 - Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6 - Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales

991862



y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14.12.2015 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2016, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de Diciembre de 2015 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

Adulto mayor

M\$ 391.728.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2016, alcanza a la suma que se indica:

Adulto Mayor \$391.728.000



2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Mantener una relación directa con los clubes de adulto mayor de los 8 macro sectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Labranza, Sector centro poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación ciudadana de adultos mayores en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio, como son: actividades masivas, talleres, servicios de cuidado personal, los que permitirán al adulto mayor un envejecimiento activo y saludable.

3.- Objetivos específicos del programa:

- ✓ Realizar talleres de interés de índole recreativa y de formación, tales como: manualidades, coro, cocina, pintura, tango, folclor, computación, huertos urbanos, musicoterapia, que promuevan el buen uso de los tiempos libres de los adultos mayores brindando también un lugar confortable y seguro para la realización de estos, como son los 7 centros comunitarios.
- ✓ Realizar actividades masivas, tales como: Picnic Dorado, Veraneando con la Municipalidad, Jolgorios, Carnaval del Adulto Mayor, Fiesta de los collares, Fiesta de las corbatas, Discoteque del Adulto Mayor, fiesta de los colores, Ramadas del Adulto mayor, las que permitirán la participación del adulto mayor y permitirán la integración de la población organizada y no organizada mejorando y contribuyendo así con la interacción entre sus pares.
- ✓ Entregar un servicio de cuidado personal, tales como: masajes, podología, kinesiología, psicología, peluquería al adulto mayor, con la finalidad de aportar con mejorar su calidad de vida y al envejecimiento saludable.
- ✓ Disponer de servicio de buses, para que los Clubes de adulto Mayor de la comuna, que lo soliciten puedan realizar viajes en la región o sus alrededores, con la finalidad de generar instancias de recreación, sociabilización y conocimiento entre ellos y el medioambiente.

4.- Mediante el programa individualizado se entregarán los siguientes servicios o productos con el objetivo que se indican:

- ✓ Servicio Social Profesional para Adultos Mayores, Diferentes Macro Sectores de la comuna de Temuco, esta actividad consiste en tener un staff de 4 asistentes sociales, las que deben asistir periódicamente a los clubes comunitarios con la finalidad de prestar servicio, asesoría y entrega de conocimientos sobre postulación a beneficios, trámites sociales y crear redes de apoyo con otros



departamentos municipales para contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna.

- ✓ Servicio de traslado para actividades municipales y de organizaciones de Adultos Mayores, esta actividad consiste en facilitar un bus de traslado a los clubes de adulto mayor que solicitan este servicio para el desarrollo de sus actividades recreativas y de esparcimiento (salidas a la playa, termas, etc.), contribuyendo de esta forma a la organización y participación de los vecinos en actividades de su interés. Además se podrá contar con micros o buses de acercamiento a actividades municipales masivas, lo que permitirá dar mayor seguridad y comodidad a los Adultos mayores para asistencia a los diversos eventos.
- ✓ Servicios para el cuidado personal del Adulto Mayor, esta actividad consiste en proporcionar en los diferentes centros de adulto mayor, servicios tales como: podología, peluquería, masajes, kinesiología, etc., con la finalidad de aportar al bienestar y al envejecimiento activo de los adultos mayores.
- ✓ Talleres de diferentes disciplinas para el Adulto Mayor, consiste en entregar instancias de esparcimiento de interés de los adultos mayores para que puedan desarrollar sus capacidades guiados por un monitor que les entregará un mayor conocimiento y aprovechamiento de sus tiempos libres.
- ✓ Celebración Actividades Masivas, estas actividades tienen como objetivo principal el poder reunir a toda la comunidad de adultos mayores en torno a un espacio de recreación y esparcimiento, lo que les permitirá conocerse, desarrollar sus habilidades, sociabilizar e intercambiar experiencias.
- ✓ Encuentro en los clubes comunitarios o sedes de Adulto Mayor, la actividad consiste en crear instancias de esparcimiento, de conocerse y de plantear sus inquietudes y necesidades en un lugar cómodo que involucra a personas de un mismo sector.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

283 Clubes de adultos mayores, beneficiando a 7.300 adultos mayores en promedio, pertenecientes a diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero, Marzo.	Contratación de Honorarios	246.028.000
Periódicas en el año	Servicio Social Profesional para Adultos Mayores Diferentes Macro Sectores de la comuna de Temuco	5.066.000
Periódicas en el año	Servicio de traslado para actividades municipales y de organizaciones de	50.000.000



Adultos Mayores		
Periódicas en el año	Servicios para el cuidado personal del Adulto Mayor	29.066.000
Periódicas en el año	Talleres de diferentes disciplinas para el Adulto Mayor	9.168.000
Febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre	Celebración Actividades Masivas	49.400.000
Marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.	Encuentro en Los Centros de Adulto Mayor o sedes de Comunitarias.	3.000.000
TOTAL		391.728.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	Actividad 1: Atención Social Profesional para Adultos Mayores Diferentes Macro Sectores de la comuna de Temuco.	
	2 Asistentes Sociales para la realización de visitas en terreno, participación en reuniones a fin de atender demandas y entregar solución a las solicitudes presentadas por los Clubes de Adulto Mayor, perteneciente a los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco. Visita a terreno para recopilación de datos que permitan emitir informes socioeconómicos, de diferentes casos sociales derivados de Senama, Tribunales de Familia y demanda espontanea.	10.148.490
	7 personas para la difusión de actividades y objetivos del Programa Adulto Mayor, mediante visitas en terreno a Clubes de Adultos Mayores, perteneciente a los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, para dar a conocer los servicios y talleres programando así la calendarización de estos	15.444.262
Recursos Materiales	Dotar de los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los Centros comunitarios existentes en la Comuna, servicios básicos, materiales de oficina	5.066.000
	Actividad 2: Servicio de traslado para actividades municipales y de organizaciones de Adultos Mayores	
Recursos Humanos	1 persona que lleve registro de solicitudes de viaje de los 283 clubes de Adulto Mayor para	2.981.075

	comunicarse con cada Dirigente, solicitar datos como: fecha de viaje, cantidad de personas, lugar de destino, hora de salida entre otros, a fin de entregar un buen servicio de traslado a la Comunidad.		
	Contratación de buses que realicen recorridos en la región y sus alrededores, para dar respuesta a la demanda de los 283 clubes de Adulto Mayor de la comuna.	50.000.000	
	Actividad 3: Servicios para el cuidado del Adulto Mayor.		
Recursos Humanos	2 profesionales	Realizar la calendarización y estadística que permita distribuir los distintos servicios del Programa Adulto Mayor (días, horarios) en los centros comunitarios de los diferentes macro sectores de la comuna.	7.115.417
	1 Persona	Recopilación y digitalización de nominas de asistencia de los diferentes servicios que se realizan en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.	6.971.150
	2 peluqueras	Ejecutar servicios de peluquería al menos a 50 personas de lunes a viernes en los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco.	12.211.625
	1 Psicólogo	Ejecutar 02 charlas a la semana y al menos 10 atenciones personalizadas a la semana en los diferentes macros sectores de la Comuna.	3.694.500
	1 kinesiólogo	Ejecutar al menos 03 charlas a la semana y 10 atenciones personalizadas a la semana en los diferentes macro sectores de la comuna.	3.694.500
	1 Masajista	Ejecutar al menos 25 servicios personalizados de masajes semanales , en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco	4.426.000
	1 Podólogo	Ejecutar al menos 50 atenciones podológicas en la semana, en los diferentes macro sectores de la comuna.	8.238.160
Recursos Materiales	Proveer de servicios de consumo básico de electricidad, agua potable, telefonía fija, de los centros comunitarios, materiales de oficina, permitiendo su funcionamiento diario.	29.066.000	
	Actividad 4: Talleres Diferentes disciplinas para Adultos Mayores.		

Recursos Humanos	2 profesionales	Realizar la calendarización y estadística que permita distribuir los talleres del Programa Adulto Mayor de marzo a diciembre de los diferentes macro sectores de la comuna.	4.410.792
	1 Persona	Recopilación y digitalización de nominas de asistencia de los diferentes talleres que se realizan en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.	3.644.775
	1 monitor	Ejecutar 1 taller de música 2 veces a la semana, para Adultos Mayores de diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.	3.637.000
	4 Monitoras de Manualidades	Ejecución de al menos 5 talleres de manualidades y reciclaje, semanales para Adultos Mayores usuarios de los clubes Comunitarios.	12.688.000
	1 Monitora de Musicoterapia	Ejecución de al menos 5 Talleres de musicoterapia y/ o relajación , semanales para clubes de Adulto Mayor , distribuidos geográficamente en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco	11.950.000
	1 Monitor de Pintura	Ejecución de 8 talleres de pintura, semanales para los adultos mayores perteneciente a los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco	5.038.266
	2 Monitores de Coro	Ejecución de al menos 3 talleres de coro polifónico semanales, para Adultos Mayores usuarios de los clubes comunitarios, distribuidos geográficamente en la comuna de Temuco.	3.574.000
	1 Monitor de Cocina	Ejecución de al menos 10 talleres de cocina , semanales para Adultos Mayores usuarios de los clubes Comunitarios, distribuidos geográficamente en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.	6.037.000
	1 Monitor de Huertos	Ejecución de al menos 3 talleres de huertos urbanos	

	Urbanos	semanalmente, a usuarios Adultos Mayores de los Centros Comunitarios, distribuidos geográficamente en la comuna de Temuco.	1.991.200
	2 Monitores de Computación	Ejecución de 7 talleres de computación semanalmente en los centros comunitarios de la comuna de Temuco.	6.866.500
	1 Monitor de Tango	Ejecución de 3 Talleres de Tango , semanalmente para un mínimo de 80 Adultos Mayores usuarios de los Clubes Comunitarios, distribuidos geográficamente en la comuna de Temuco	1.937.000
	1 Monitor de Teatro	Ejecución de 2 talleres de teatro 2 veces a la semana , para adultos mayores usuarios de los clubes comunitarios, distribuidos geográficamente en la comuna de Temuco	1.937.000
	4 Monitores de Folclor	Ejecución de al menos 5 Talleres de Folclore semanalmente para Adultos Mayores, usuarios de los clubes comunitarios distribuidos geográficamente en los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco	13.315.000
Recursos Materiales	Proveer de servicios de consumo básico de electricidad, agua potable, telefonía fija, de los centros comunitarios, útiles de aseo, productos agrícolas y forestales, productos elaborados cuero y caucho, mantención de inmueble, etc., permitiendo su funcionamiento diario.		9.168.000
	Actividad 5: Celebración actividades masivas.		
Recursos Humanos	11 Profesionales, para realizar la difusión convocatoria y hacer entrega de las invitaciones a los Clubes de Adulto Mayor de las diferentes Actividades Masivas, planificadas por el Programa Adulto Mayor que se llevaran a cabo en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.		23.494.479
	11 personas para realizar el registro de asistentes a las diferentes actividades masivas organizadas por el Programa Adulto Mayor.		22.019.955
Recursos Materiales	Contratación de servicios para el desarrollo de 7 actividades masivas en el año, con la finalidad de integrar a los 283 clubes de adulto mayor, distribuidos en los diferentes macro sectores. Vestuario, servicio de impresión.		49.400.000
	Actividad 6: Encuentro en los clubes comunitarios o sedes de Adulto Mayor		

Temuco

Recursos Humanos	Profesionales, para realizar convocatoria y entregar información las diferentes actividades menores ofrecidas por el Programa Adulto Mayor, que se llevaran a cabo en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.	8 050.217
	1 persona que realice la recepción de las solicitudes de insumos y emisión de informes sobre el gasto presupuestario del Programa, para la factibilidad y correcto desarrollo de Actividades Jolgorios, a demás de orientar y atender a 100 usuarios aproximadamente durante el mes, a fin de difundir los objetivos del Programa Adulto Mayor, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida y entregar un buen servicio a la Comunidad	2 654.800
	16 personas para realizar habilitación de las instalaciones de los centros comunitarios, para la ejecución de actividades menores y reuniones de los diferentes Clubes de Adulto Mayor, pertenecientes al Programa Adulto Mayor.	33.824.802
Recursos Materiales	Proporcionar condiciones de apoyo en alimento para la ejecución de 10 Jolgorios en el año, dirigidos a los Adultos Mayores de los diferentes Macro sectores	3.000.000
	TOTAL	391.728.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Programas Sociales.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/PA
C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos


PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

